



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2018-MPMN**

Moquegua, 07 de Setiembre de 2018

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" del 13-08-2018, el Dictamen N° 14-2018-CODUyAT/MPMN de Registro N° 024653 de fecha 09-08-2018, sobre Transferencia Interestatal del Lote de terreno D-18 del Sector A-1 Chen Chen, a favor del Ministerio Público.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 25) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en Subasta Pública; asimismo, en su Artículo 41° determina que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, mediante Oficio N° 001871-2018-MP-FN-PJFSMOQUEGUA de Registro N° 015016 del 08-05-2018, el Ministerio Público ha solicitado la transferencia del lote de terreno urbano signado con el N° 18 de la Manzana D, ubicado en el Sector A-1 Chen Chen, Distrito de Moquegua, Departamento de Moquegua, con un área de 449.50 m2. y con un perímetro de 101.97 ml., Inscrito en la Partida Registral N° 11004114 de propiedad de la Municipalidad Provincial, bajo la modalidad de "Donación" para la Construcción de una Sede Institucional, a fin de descentralizar los servicios que brinda a la Ciudadanía;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Transferencia del referido lote de terreno;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 13-08-2018;

**ACORDÓ:**

1°.- Aprobar el Dictamen N° 14-2018-CODUyAT/MPMN de Registro N° 024653-2018 de fecha 09-08-2018, que ha emitido la "Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial" de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", sobre el Expediente N° 015016 del 08-05-2018 y actuados.

2°.- Aprobar la Transferencia Interestatal bajo la modalidad de donación del Predio ubicado en la Manzana D, Lote 18, Sector A-1 Chen Chen, Distrito y Departamento de Moquegua, con un área de 449.50 m2. y con un perímetro de 101.97 ml., debidamente Inscrito en la Partida Registral N° 11004114, el mismo que tiene un valor comercial de S/ 146,986.50 soles, a favor del Ministerio Público, Distrito Fiscal Moquegua, con la finalidad de construir la "Sede Institucional del Ministerio Público - Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios", otorgándole un plazo de cinco (05) años para el cumplimiento de la finalidad para la cual se transferirá el citado predio, en caso de incumplimiento parcial o total de la finalidad que motiva la transferencia, será causal de reversión.

3°.- Facultar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para suscribir la documentación que se derive del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

